

RESOLUCIÓN 55E/2026, de 19 de febrero, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente para el suministro e instalación de mobiliario, electrodomésticos y equipamiento con destino a un edificio de 10 apartamentos turísticos en la zona turística de Javier

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000012
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Patrimonio Patrimonio Contratación y Seguros Teléfono: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo electrónico:

Vista la necesidad de adquirir mobiliario, electrodomésticos y equipamiento con destino a 10 apartamentos turísticos en Javier.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda.

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente de la licitación para el suministro de mobiliario, electrodomésticos y equipamiento con destino a 10 apartamentos turísticos en Javier, por un importe de 218.403,20 euros (IVA excluido) que se abonará con cargo a la partida del



CSV: **A2E371C9950E45CE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-19 10:25:31

Presupuesto de Gastos del año 2026 equivalente a la partida del Presupuesto de Gastos del año 2025 “ A30001 A3100 6050 432102 [E-22/000502-07]MRR ACD NAVARRA RURAL ACTUACION 7 “MRR Mobiliario y equipo de oficina”, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente

2º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

4º. Dar publicidad a la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio.
Suplente: Juan Carlos Ruiz Abardia, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Patrimonio.
- Vocal: Noelia Mena García, Arquitecto Técnico del Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo.
Suplente: Manuel Bermejo Garde, Director del Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo.
- Interventor: Javier Etayo Lezaun, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.
- Secretaria: Marta Guembe Ibañez, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.
Suplente: Iris Ecay Jaurrieta, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.



Suplente segundo: Jose Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública
Rama Jurídica de Servicio de Patrimonio.

6º. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra

Pamplona, 19 de febrero de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y
PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguero



CSV: **A2E371C9950E45CE**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-02-19 10:25:31